

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023 SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

AGENDA

Miércoles, 07 de setiembre de 2022

9:30 horas

Sesión semipresencial

Plataforma Microsoft Teams/Sala Grau del Palacio Legislativo

I. ACTA

Se da cuenta del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2022 dispensada de su aprobación para ejecutar los acuerdos adoptados.

II. DESPACHO

III. PEDIDOS

IV. INFORMES

V. ORDEN DEL DÍA

- 5.1 Sustentación del Proyecto de Ley 77/2021-CR, presentado por la agrupación política Podemos Perú, a iniciativa de la congresista José León Luna Gálvez, que propone la “Ley que faculta al Banco de la Nación a realizar operaciones de banca múltiple para promover la competencia en beneficios de los consumidores y las Mypes”.
- 5.2 Sustentación del Proyecto de Ley 690/2021-CR, presentado por la agrupación política Perú Libre, a iniciativa de la congresista Waldemar José Cerrón Rojas, que propone la “Ley de modernización del Banco de la Nación como herramienta eficaz de reactivación de la economía de la post pandemia covid-19, mediante el otorgamiento de crédito universal y la realización de otras operaciones y servicios de banca múltiple”.
- 5.3 Sustentación del Proyecto de Ley 933/2021-CR, presentado por la agrupación política Acción Popular, a iniciativa de la congresista Silvia María Monteza Facho, que propone la “Ley que optimiza la competencia del sector financiero a través del fortalecimiento del Banco de la Nación”.
- 5.4 Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1260/2021-CR, 1913/2021-CR y 1958/2021-CR, que propone la “Ley que actualiza el Bono de Reconocimiento a los aportantes de la ONP”.
- 5.5 Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1072/2021-CR, que propone la “Ley que modifica y amplía la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado”.



- 5.6 Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 085/2021-CR y 1058/2021-CR, que propone la “Ley que promueve la contratación de jóvenes entre 18 y 25 años”.
- 5.7 Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 674/2021-CR y 1884/2021-CR, que propone la “Ley que establece de manera excepcional acceder a una segunda reprogramación de los créditos garantizados con el Programa Reactiva Perú”.